



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 FEB 2005

VISTO: El Expte. N° 75/04 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PRESENTACION ROBERTO TOMAS DANIELS CONTRA RESOLUCION PLENARIA N° 189/04", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el CPN Roberto Tomas DANIELS, en su carácter de Subsecretario de Hacienda de la Provincia, contra la Resolución Plenaria N° 189/04 por la cual se le recomienda el cumplimiento de la normativa vigente;

Que la citada presentación fue analizada por el Cuerpo de Abogados emitiéndose el Informe Legal N° 11/05, en el cual se exponen los motivos por los cuales correspondería que la misma sea rechazada in-limine;

Que se comparten los argumentos expuestos en el Informe Legal citado en el párrafo anterior;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 1° y 4° Inc.g) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR in-limine la presentación efectuada por el CPN Roberto Tomás DANIELS, en su carácter de Subsecretario de Hacienda de la Provincia, contra la Resolución Plenaria N° 189/04,- por los motivos expuestos en los Considerandos y en Informe Legal N° 11/05.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario mencionado en artículo anterior, con copia certificada de la presente y del Informe Legal N° 11/05.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 21 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA